



## HECHO ESENCIAL

### TOESCA INFRAESTRUCTURA II FONDO DE INVERSIÓN (RUN 9772-1)

Santiago, 24 de octubre de 2022

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
Presente

Señora Presidenta,

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712, el suscrito, debidamente facultado al efecto por el Directorio de Toesca S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), informa en carácter de Hecho Esencial de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión (el "Fondo"), lo siguiente:

1. Con esta fecha, la Administradora, actuando en representación de Toesca Infraestructura II Fondo de Inversión, ha suscrito un Contrato de Compraventa de Acciones ("Share Purchase Agreement" o "SPA") en virtud del cual el Fondo se ha obligado a (i) comprar y adquirir de Inversiones Luz del Norte SpA (el "Vendedor") el 100% de las acciones emitidas por Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA (la "Compañía") de las que es titular el Vendedor, en adelante, "las Acciones"; (ii) pagar en forma anticipada la deuda existente entre la Compañía y Solar Chile SpA, sociedad relacionada al Vendedor; y, a (iii) pagar en forma anticipada la deuda que la Compañía tiene con otras entidades no relacionadas a ninguna de las partes.
2. Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte SpA es el propietario exclusivo de una planta fotovoltaica ubicada en la Región de Atacama, Provincia de Copiapó, conocida como "Luz del Norte", incluidas la totalidad de sus instalaciones y cuya capacidad de generación eléctrica es la cantidad de 141MWac.
3. La suscripción del contrato de compraventa definitivo se encuentra sujeto al cumplimiento de las condiciones estipuladas por las partes en el SPA, condiciones que son propias de este tipo de operación.
4. La compraventa será financiada con recursos provenientes de la colocación de cuotas del Fondo en virtud de contratos de promesas suscritos con anterioridad a esta fecha y con un crédito de largo plazo suscrito por la Compañía.

# toesca.

Estimamos que la adquisición de las Acciones tendrá un impacto positivo para el Fondo, en consideración a la calidad de los activos involucrados y a la rentabilidad esperada del Parque Solar Fotovoltaico Luz del Norte.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**Carlos Saieh Larronde**  
**Gerente General**

Toesca S.A. Administradora General de Fondos

Copia: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores